

RIO GALLEGOS,

07 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.288/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Gisela Vanesa TORRES mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Psicopatología hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica de la alumna TORRES;

QUE no obra certificación ni justificación alguna que avale el requerimiento interpuesto por la alumna TORRES;

QUE por Nota N° 537/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Gisela Vanesa TORRES para cursar la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

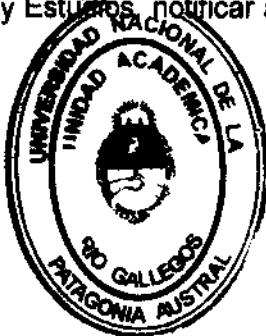
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Gisela Vanesa TORRES (D.N.I. N° 31.801.991) para cursar la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

529